



DELLO QUINTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA
Y CUATRO.

mando libran al Sr. Fiscal quien fuere la
g. se sig.

El Fiscal de M. de: hauitta este Expediente
q. n. resitta de una Instruccion, y pide al Sr.
Aurdo se sirba mandar libran Despacho
a la Just. y Ayuntamiento de Mazarron
q. sin la asistencia de D.ª Maria Olibo
Dip.º del Comun, mila de D.ª Pataran Tor
der Matamoras, Informe con Justif. y en
amino de quince dias, al tenor del Recurso
este, y siendo q. sea, expondra lo q. Conuenga
o acordara lo mas conforme. Granada y
veinti y cinco de mil setecientos ochenta
y quatro = De Elisondo

En vista de todo p.º Acto del Sr. Au
debeinte y siete de dho. mes de Mayo
mando como lo devia el Sr. Fiscal: y q.
Contra, y asi se Cumplo doy la presente
Correspondientis ofenuncia. Granada.
de mil setecientos ochenta y quatro
D. Joseph Manuel de Vargas

Quede Corresponden con su original el
Sr. D.º de fe.
Cuya Justif. por Cump.º de esta P.
semando traen a este Ayuntamiento q.

